

Resolución 159 /2017

VISTO: la observación interpuesta por Delegados del TCR al gasto de fleteros, en Expediente 2016-81-1060-00177;

Resultando: que dicho gasto es imprescindible para el normal desarrollo de las obras que se realizan;

CONSIDERANDO:

- I. que el gasto fue aprobado a principios del año en curso;
- II. que los Delegados del TCR entendieron que había Municipios en que no resultaba clara la redacción de la autorización;
- III. que en función de eso no intervendrían el gasto hasta tanto los 30 Municipios tuvieran la Resolución redactada conforme a lo indicado en el Expediente de referencia;
- IV. que la rectificación de las Resoluciones llevó hasta mediados del mes de diciembre; entendiéndose por parte de los Contadores Delegados que el gasto ya estaba realizado;
- V. que es necesario reiterar el mismo con carácter de urgente a efectos de no generar incumplimientos;


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Reiterar el gasto emergente de la Resolución N° 034/2017 por un monto de \$U 391.470
2. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese a 1010 Sistema Financiero Municipios.


Firma Alcalde


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal

EDUARDO BOLDI MARTINIÁN OME SA